

GENERAL DE FUERZA AEREA RENE

BARRIENTOS ORTUÑO

GENERAL DE EJERCITO ALFREDO

OVANDO CANDIA

PRESIDENTES DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

C O N S I D E R A N D O:

Que por Decreto Supremo No. 07011 de 31 de diciembre de 1964, se instituyó el año 1965 como el "Año del Mariscal Santa Cruz", como homenaje a la memoria del que fue Mariscal Andrés Santa Cruz, Presidente de Bolivia y Supremo Protector de la Confederación Perú-Boliviana;

Que el 25 del mes en curso se cumple el centenario de su fallecimiento, siendo deber del Estado honrar su memoria con la realización de homenajes fúnebres y de recordación en toda la República;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A N:

ARTÍCULO 1.- Declárase civil feriado, sin suspensión de actividades públicas ni particulares en toda la República, el día 25 del presente mes, como homenaje al que fue Presidente de la República y forjador de la Nacionalidad Mariscal Andrés Santa Cruz, con motivo del centenario de su muerte.

ARTÍCULO 2.- El mencionado día, deberán realizarse en todo el territorio nacional, homenajes fúnebres y de recordación cívica con la participación de las Universidades, Colegios y Escuelas, Ejército Nacional, organizaciones cívicas y culturales, de acuerdo a los programas elaborados por el Comité Nacional y las Comisiones Departamentales "Pro-Centenario del Mariscal Santa Cruz".

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto, de Educación y Cultura y Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIACnl. Joaquín Zenteno A., Cnl. Jaime Berdecio Z., Tcnl. Oscar Quiroga T., Cnl. Eduardo Méndez P., Gral. Hugo Suárez G., Cnl. Juan Lechín S., Tcnl. Samuel Gallardo L., Marcelo Galindo de U.